ACUERDO # 24

(De ocho de Mayo de 1956)

Por el cual se distribuye el auxilio decretado por el Consejo de Admon Departamental según la ordenanza # 24 y se deroga el acuerdo # 17 de 24 de Marzo de 1956.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acto Legislativo # 2 de 1954, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento ha otorgado al Municipio un auxilio por la cantidad de VEINTE MIL PESOS($ 20.000.oo)m.l.para que el Consejo de esta ciudad lo distribuya de la manera que juzgue más conveniente dadas sus múltiples necesidades; y que se hace necesario incorporar tal auxilio al Presupuesto General de Rentas y Gastos,

ACUERDA:

ART-1º-Derógase el acuerdo # 17 de 24 de Marzo de 1956.

ART-2º-Distribúyese la cantidad de veinte mil pesos($ 20.ooo.oo) y al mismo tiempo se incorpora dicha suma al Presupuesto General del Municipio para poder dísponer de ella en la siguiente forma:

ART-3º-Aprópiase al art 122, cap 6ºdel actual presupuesto que dice: (para pago de prestaciones sociales, la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.oo)

ART-4º-Créase el Art 18 bis dentro del actual Presupuesto y su leyenda quedará así:Para la compra de los terrenos necesarios para la construcción del Licen Regional del Norte, tres mil pesos($ 3.000.oo) Para la compra del predio necesario para la ampliación del tanque de distribución de aguas del acueducto, tres mil pesos ($ 3.000.oo) para calles y plazas la suma de tres mil pesos($ 3.000.oo);para arreglo y reparación de la casa y la aceuia del acueducto de "La Paja", la suma de dos mil pesos($ 2.000.oo);para la reparación en los locales de las escuelas rurales la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.oo);para imprevistos al art 73 cap 5º Obras Públicas la suma de mil pesos($ 1.000.oo)

ART-5º-En dicha forma se incorpora el auxilio arriba mencionada, se subsanan problemas económicos del Municipio y se atiende a obras urgentes-

ART-6º-Este acuerdo rige desde su sanción.

Dado en Santa Rosa de Osos, a los once(11 días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis(1956)

El Presidente,

El secretario,

Certifico que el anterior acuerdo tuvo dos debates en días distintos

Santa Rosa, Mayo 13 de 1956

CONSEJO ADMINISTRATIVO MPAL. Sta. Rosa de O. SECRETARIA

RECIBIDO EN SU FECHA Y A DESPACHO Arias D.

ALCALDIA M NICIPAL.-SANTA ROSA DE OSOS, mayo trece de mil novecientos cincuenta y seis.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE, por triplicado remítase a la Gobernación del Dpto. de Antioquia, para su revisión. CUMPLASE

El Alcalde, Julio Giraldo

El Secretario Jesús A. Arias D.

C E R T I F I C O ;

Que el anterior Acuerdo fue publicado por bando hoy día feriado y de concurso.

Santa Rosa de Osos, mayo 13 de 1.956.

Secretario Jesús A Arias D.

DIRECCION DEL PRESUPUESTO
Fecha 16 MAY 1956
Número 123/

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DIRECTOR
DIRECCION DEL PRESUPUESTO

GOBERNACION DE ANTIOQUIA. SECRETARIA DE GOBIERNO.
DEPARTAMENTO JURIDICO. SECCION DE N. G. Y ADVOS.

Medellín, 29 de Mayo de 1.956

REVISADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

EL GOBERNADOR,

POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

EL SUB-SECRETARIO,

Guillermo Mesa R.